

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0003318

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

10

CONSIDERANDO

QUE el 14 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía BRIDGECORP S.A., por la de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A., y reforma del estatuto;

QUE el señor José David Parites Lora, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Juan Vareles, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Juridico de Compañias y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 19 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que se apruebe: a) el cambio de denominación de la compañía BRIDGECORP S.A., por la de INMOKRONEL INMOBILIARIA S.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañias.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1997, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

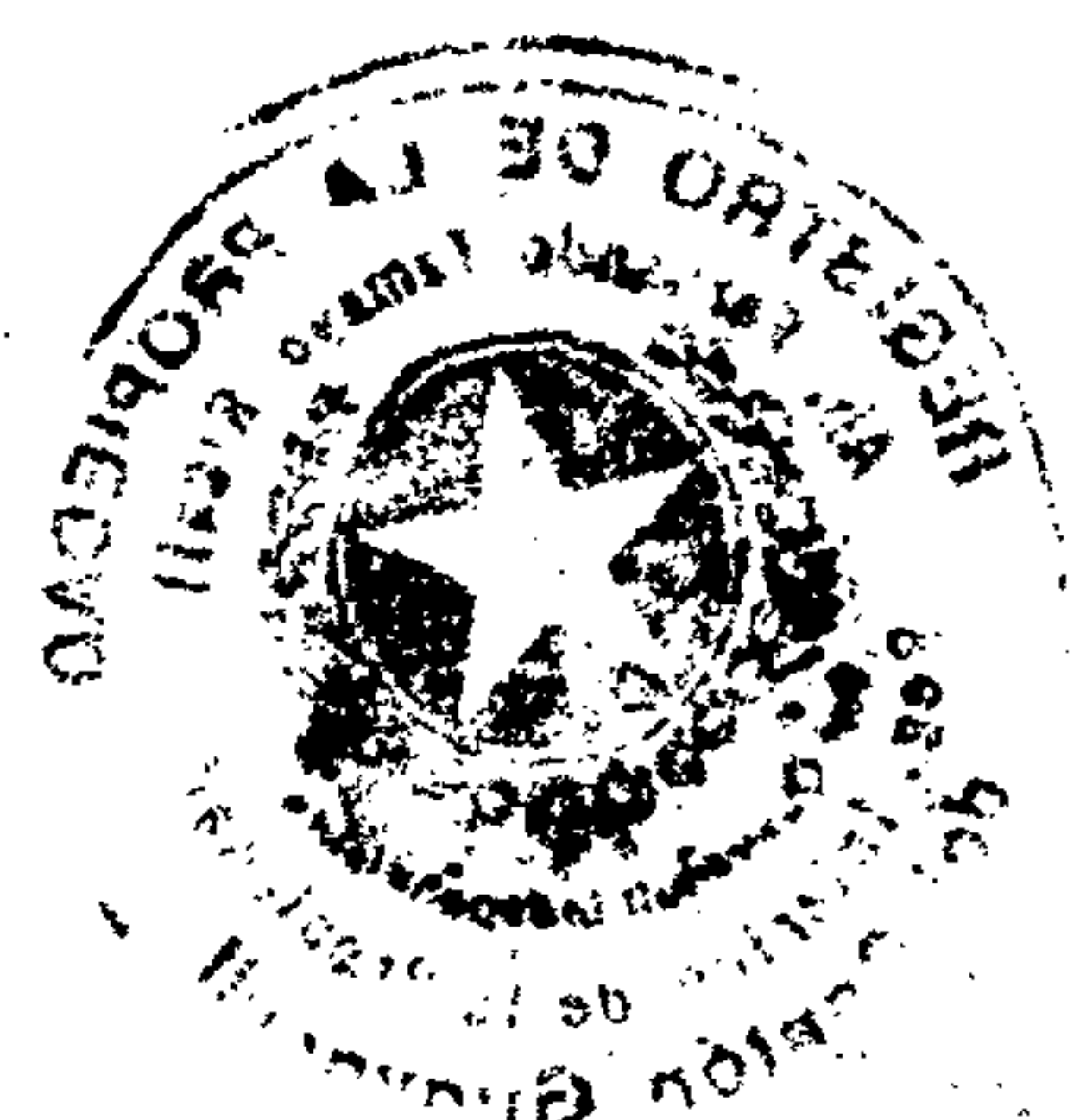
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que se inscriban con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. La publicación deberá entregarse a este Despacho.

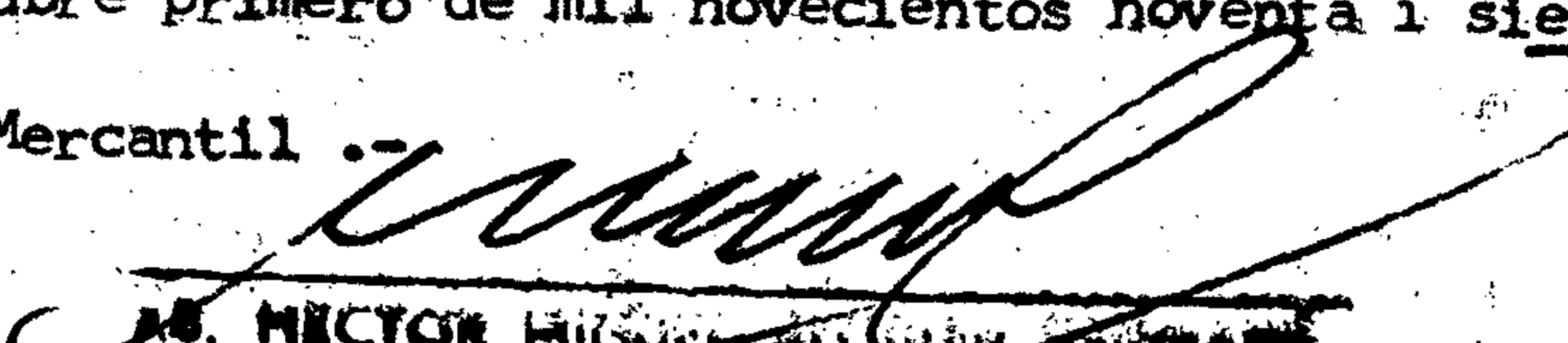
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

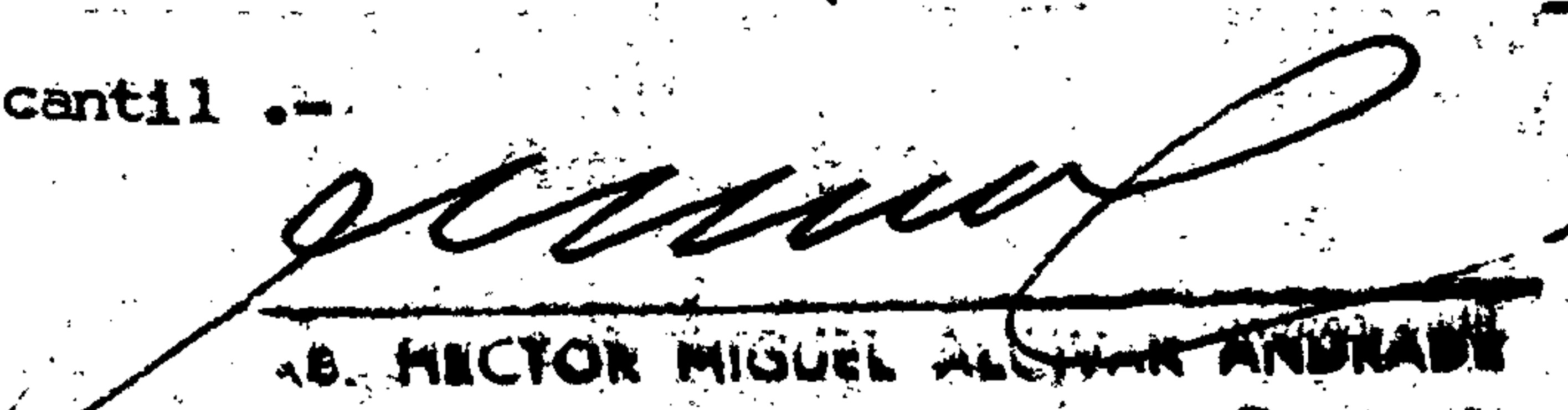
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



Queda inscrita la presente Resolución a foja 63.779, número 18.026 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.075 del Repertorio. -- Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil.


Ab. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

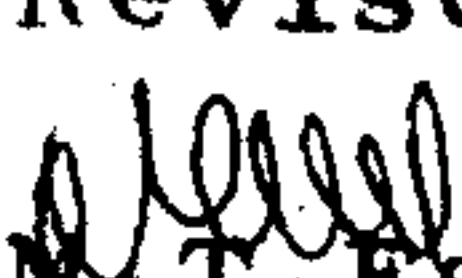
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 38.653 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva. -- Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos noventa y siete. -- El Registrador Mercantil.


Ab. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

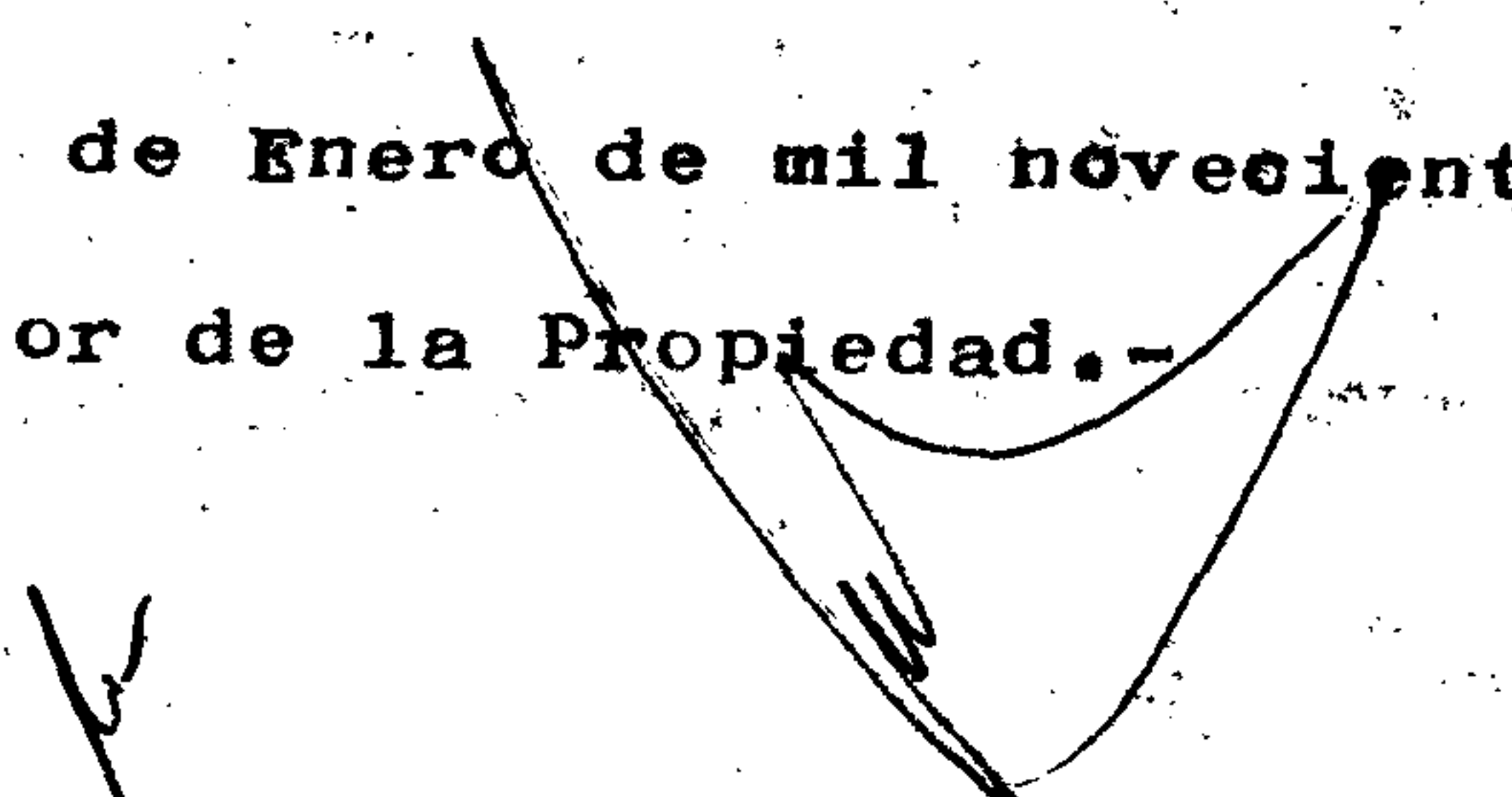


No se da cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Sexto de la Resolución que antecede, Por cuanto la compañía - BRIDGECORP S. A. No posee bienes Inmuebles Inscrito en este Cantón. Guayaquil, Seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho. El Registrador de la Propiedad.

Amanuense
N. Vélez

Revisor

M. T. Egas.




Ab. Fernando Tamayo Rigail

Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil